



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

224/00

SALTA, 08 MAYO 2000
Expediente N° 12.105/99

VISTO:

La Resolución Interna N° 503/99 mediante la cual se la designa a la Lic. Mirtha Raquel GUANCA, D.N.I.N° 14.391.040 como Profesional Adscripta en la cátedra "Economía Alimentaria y Familiar" a partir de la fecha de notificación y por el término de un año con la posibilidad de prórroga de un período más; y,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Docencia informa sobre la situación que se plantea respecto a la designación de la Lic. Guanca, por cuanto no se encuadra en la Reglamentación vigente (Resolución Interna N° 031/97 y modificatorias).

Que se procede a realizar la consulta al Director de Asesoría Jurídica de las actuaciones, por lo que sugiere se deje en suspenso la designación de la Lic. Guanca hasta tener la interpretación de la reglamentación por parte de la Secretaría Académica de la Universidad.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo en su Despacho N° 6/00 informa que al no establecer nada el Reglamento de Adscripciones, se le debe permitir a la Lic. Guanca tomar posesión de la adscripción solicitada.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento de las actuaciones por lo que resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento, solicitar a la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fin de adecuar el Reglamento de Adscripciones y modificar la Resolución N° 503/99 y se la designe a la Lic. Guanca a partir del segundo cuatrimestre del 2000 y en el segundo cuatrimestre del 2001.

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 03/2000 del 21/03/2000)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución Interna N° 503/99 el que quedará redactado de la siguiente manera:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

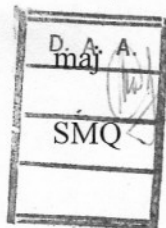
RESOLUCION INTERNA N° 224 / 00


SALTA, 08 MAYO 2000

Expediente N° 12.105/99

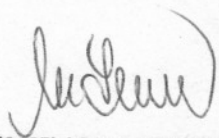
“ARTICULO 1°.- Designar a la Lic. Mirtha Raquel GUANCA, D.N.I.N° 14.391.040 como Profesional Adscripta en la cátedra “ECONOMIA ALIMENTARIA Y FAMILIAR” a partir del segundo cuatrimestre del presente período lectivo y hasta la finalización del mismo. Luego en el segundo cuatrimestre del período lectivo 2.001 hasta la finalización del mencionado cuatrimestre y con la posibilidad de prorrogarlo por un período más.”

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, docente responsable de la cátedra, la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Docencia - de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos.




Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaría
Fac. de Ciencias de la Salud




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO